

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/061/2020.
Meteppec, Estado de México; a
28 de enero de 2020.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

CIUDADANA

PRESENTE

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, en fecha de 15 de enero del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00012/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

"Solicito en formato digital el Documento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca (vigente) Solicito en formato digital la tabla de usos del suelo de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca(vigente) Solicito en formato digital PDF los planos referentes a la estrategia (e1, e2, e3) del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca(vigente) Solicito en formato digital el Documento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Metepec (vigente) Solicito en formato digital la tabla de usos del suelo de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Metepec(vigente) Solicito en formato digital PDF los planos referentes a la estrategia (e1, e2, e2) del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Metepec(vigente) Solicito la razón por que esta información no se encuentra publicada en la página de la SDUyM" (SIC)

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención a la Servidora Pública Habilitada, Lic. Nina Carolina Izábal Martínez, Directora General de Planeación Urbana; siendo ésta de su ámbito de competencia y quien da contestación en los términos siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Dirección General de Planeación Urbana:

...

En relación a su solicitud, me permito comunicarle que el Plan de Desarrollo Urbano de Toluca, la tabla de usos de suelo y los planos de estrategia (E1, E2 y E3), se encuentran disponibles en la página del H. Ayuntamiento de Toluca, por lo cual, se le invita al solicitante realice su consulta en el siguiente vinculo electrónico: <https://www.toluca.gob.mx> y en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano en el siguiente vinculo electrónico: <http://seduym.edomex.gob.mx/toluca>

Así mismo, el Plan de Desarrollo Urbano de Metepec, la tabla de usos de suelo y los planos de estrategia (E1, E2 y E3), se encuentran disponibles en la página de H. Ayuntamiento de Metepec, por lo cual, se le invita al solicitante realice su consulta en el siguiente vinculo electrónico: <https://metepec.gob.mx/pagina/desarrollo-urbano> y en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, en el siguiente vinculo electrónico. <http://seduym.edomex.gob.mx/metepec>

Hago del conocimiento del solicitante que en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano se realizó un proceso de actualización en días pasados, quedando reestablecidos los vínculos de consulta de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano a partir del día 20 de enero del 2020.

Por último, no omito hacer del conocimiento del solicitante el pago de derechos correspondiente al año en curso, lo anterior con base en el Art. 73 del Código Financiero del Estado de México.

CONCEPTO	TARIFA
Por la expedición de copias certificadas	
Por la primera hoja	\$80.00
Por cada hoja subsecuente	\$39.00
Copias simples	
Por la primera hoja	\$22.00
Por cada hoja subsecuente	\$2.00
Expedición de copias certificadas de testimonio de vivienda de interés social, social progresivo y popular	\$21.00

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

<i>Por la expedición de información, en medios magnéticos</i>	<i>\$21.00</i>
<i>Por la expedición de información en disco compacto</i>	<i>\$31.00</i>
<i>Por el escaneo y digitalización de cada hoja relativa a los documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto</i>	<i>\$1.00</i>

(Sic)

Atendiendo la respuesta de la Dirección General de Operación Urbana, se hace de su conocimiento que la información que se pone a su disposición en disco compacto, se cobrará de conformidad al artículo 73 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

Artículo 73.- Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:

V. Por la expedición de información en disco compacto. \$31

Por la 01 disco compacto que pone a disposición el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Planeación Urbana; dando un total de \$31.00 (Treinta y un pesos 00/100 M.N).

El recibo para realizar el pago podrá llenarlo e imprimirlo en la página de Internet <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/> posteriormente deberá entrar al submenú pago de derechos, el cual desplegará varias opciones, eligiendo Desarrollo Urbano y Metropolitano; inmediatamente se desplegará un formulario, el cual deberá ser requisitado con los datos de la persona que hizo la solicitud de información. Cuando elija el concepto de servicios, deberá dar las siguientes opciones:

Por lo tanto, el cobro de disco compacto es el siguiente:

- Expedición Por la expedición de información en disco compacto (en este concepto deberá indicar el pago de 01 disco compacto para que le dé un monto de \$31.00 (Treinta y un pesos 00/100 M.N)
- Arrojando un gran total \$31.00 (Treinta y un pesos 00/100 M.N)

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Realizado lo anterior, podrá imprimir el recibo para llevar a cabo su pago en la sucursal bancaria que usted elija o bien realizar el pago por Internet.

Una vez realizado su pago deberá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, al teléfono (722) 275 79 11 de lunes a viernes dentro del horario de labores de 9:00 a 18:00 hrs., para establecer el día y la hora en la que podrá recoger su información, con la finalidad de brindarle un mejor servicio.

Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por la Directora General de Planeación Urbana, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (01722) 275 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo /Minutario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA